

MESALUSTRO S.A.
RUC: 01001384603
CIUTICA - ELIADORA

INFORME DE COMISARIO

Cuenca, 10 de marzo de 2020

Señores
Mesalustro S.A.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en referencia a las obligaciones de los Comisarios, se pone a consideración el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación a la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía Mesalustro S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, tribos que en de responsabilidad de los administradores de la Compañía, evaluar el diseño, la implementación y el funcionamiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

El presente informe fue efectuado siguiendo las directrices de las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) por sus siglas en inglés), tales como requieren que se cumpla con requerimientos éticos y una adecuada planificación para efectuar el examen sobre la razonabilidad de los estados financieros y procesos de control interno.

Existen limitaciones inherentes en el examen efectuado, incluyendo el uso de juicio, de las pruebas selectivas de los datos y la posibilidad de que la conclusión o la limitación puedan impactar la detección de errores materiales, fraude o actos ilegales.

Se ha examinado los libros societarios, acciones, recibos y comprobantes, lo que se tiene y conservados conforme a disposiciones legales vigentes y no controla la responsabilidad de personal calificado.

Para la revisión a la contabilidad se realizaron pruebas selectivas sobre los asientos, soporte de los libros contables y sobre la suficiencia del control interno para salvaguardar los libros sociales.

Opinión sobre los estados financieros.

1. Los Estados Financieros preparados por la empresa presentan razonablemente su situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de las operaciones realizadas en el ejercicio.

MESALUSTRO S.A.
RUC: 01001384603
CIUTICA - ELIADORA

1. fiscal que terminó en este hecho, Estados Financieros que han sido elaborados conforme a los principios contables de general aceptación y reflejan fielmente los datos verificados en sus libros.
2. El Personal Administrativo adopta acciones y emite disposiciones para el total cumplimiento de leyes, estatutos, reglamentos y actos delegados por la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre el control interno.

Del examen efectuado, se considera que la administración de la compañía ha establecido adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a generar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías.

Se procede a informar que, en calidad de comisario principal de la compañía, se ha cumplido con las disposiciones descritas en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


JAVIER GARCIA ROJAS
Comisario Principal
Mesalustro S.A.